

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Jueza el presente proceso dentro del cual se encuentran notificados los demandados, y corrido el traslado a las excepciones propuestas previo control de legalidad, encontrándose pendiente de fijar fecha y hora para realizar la audiencia propia del proceso. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 1 de Junio de 2023.

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO
Secretaria

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI- SEDE
DESCONCENTRADA DE SILOE
AUTO INTERLOCUTORIO No. 1232
Radicación 2021-00056-00
Santiago de Cali, primero (1º.) de Junio de dos mil veintitrés (2023)**

Trabada la litis y habiéndose notificado en debida forma los demandados, y resueltas las excepciones previas propuestas a través de apoderado judicial de la señora **JENNIFER ORDOÑEZ MORALES** dentro del **PROCESO DECLARATIVO** con pretensión **REIVINDICATORIA** instaurado por el señor **FELIPE RINCON SALGADO**, contra el señor **JOSE ALEXANDER PIAMONTE CAICEDO** y la señora **JENNIFER ORDOÑEZ MORALES**, conforme al auto admisorio y cumplidas las ordenes impartidas en el mismo, la instancia procede a fijar nuevamente fecha y hora para continuar la audiencia propia del proceso, para lo cual se tendrá en cuenta las pruebas decretadas en auto de fecha 2 de Noviembre de 2022. En consecuencia, ésta instancia;

RESUELVE:

FIJAR como fecha y hora para continuar con la audiencia propia del **PROCESO DECLARATIVO** con pretensión **REIVINDICATORIA** instaurado por el señor **FELIPE RINCON SALGADO**, contra el señor **JOSE ALEXANDER PIAMONTE CAICEDO** y la señora **JENNIFER ORDOÑEZ MORALES**, dentro de la cual se evacuarán las etapas procesales regladas por nuestro legislador, e incluso las pruebas decretadas con antelación, el día **VEINTIOCHO (28) de JUNIO** de 2023, a las **NUEVE (9:00) A. M.**, advirtiendo a las partes que la inasistencia injustificada a la audiencia acarreará las sanciones procesales y pecuniarias pertinentes, siendo carga de la parte interesada hacer comparecer sus testigos.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

SONIA DURANDUQUE

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 096 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 06 DE JUNIO DE 2023
a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
Secretaria